

Voces del Pantanal Boliviano

El Plan IIRSA en Santa Cruz

Santa Cruz, Mayo de 2007

Boletín N° 7

El Mutún: Aspectos a tomar en cuenta antes de firmar el Contrato



CONTENIDO	
¿Qué son las Áreas Protegidas?	2
El Mutún: Aspectos a tomar en cuenta antes de firmar el Contrato	3
¿Por qué es necesaria una Evaluación Ambiental Estratégica para el Mutún?	4
Taller sobre "Megaproyectos en el Sud Este Boliviano en el marco de la Iniciativa IIRSA"	6
<i>Sin muchos beneficios económicos para las comunidades:</i> La mina Don Mario ocasiona impactos socioambientales. (Parte II)	7
Para recordar...	8

¿Cómo se cubrirá la demanda de viviendas de las personas que llegarán a la región en busca de empleos en el Mutún y sus familias? ¿Cómo se tratarán los desechos sólidos de las familias y sus aguas servidas si no se planifica sistemas de alcantarillado? ¿Cuáles serán los impactos a la salud por la contaminación del agua y el aire? ¿De donde obtendrán la enorme cantidad de agua que demanda esta actividad, y en que condiciones? ¿Cuánto se desboscará para construir el campamento de trabajadores y la siderurgica? Son incógnitas que saltan a la vista y que creemos son importantes de discutir antes de firmar cualquier Contrato con la empresa q sea adjudicataria de la explotación del cerro El Mutún.

¿Qué son las Áreas Protegidas?

Permanentemente escuchamos sobre Áreas Protegidas y muchas veces no entendemos qué son, para que sirven ni cómo es que un lugar determinado es nombrado como Área Protegida. Para entender mejor todo lo que tiene que ver con éste tema, en el presente artículo se explicará algunas cosas que tod@s debemos saber.

La Ley de Medio Ambiente N° 1333 en su artículo 60 define las Áreas Protegidas como “Espacios naturales con o sin intervención humana, establecidos y protegidos por el Estado, cuyo fin principal es la conservación del patrimonio natural y cultural del país. Se administran bajo normas y regulaciones especiales”

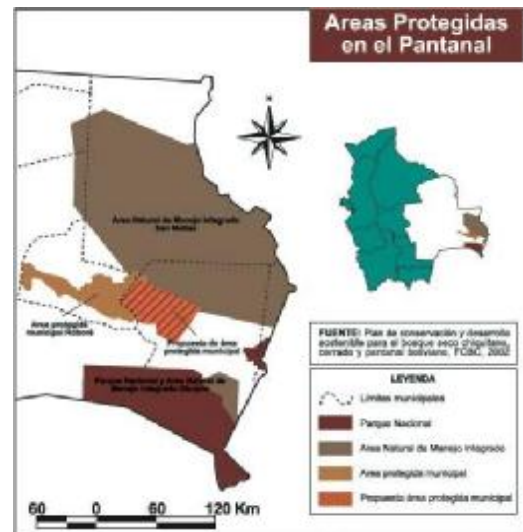
El Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente, es el ente rector de las mismas y coordina su administración con los directores de cada Área Protegida o ANMI.

En Bolivia son más de 17 millones de hectáreas la superficie de las Áreas Protegidas de las que 9 millones de ha. corresponden al departamento de Santa Cruz, es decir 57 % del total.

Bolivia se encuentra en el sexto lugar con mayor número de especies de aves en el mundo; está entre los diez primeros países con mayor diversi-

Áreas Protegidas que existe en el departamento de Santa Cruz

Nombre de Área Protegida	Categoría	Superficie (ha.)	Creación
Noel Kempff Mercado	PN	1.523.446	28/06/1.979
Amboró	PN ANMI	637.600	16/08/1.984
Kaa Iya Gran Chaco	PN ANMI	3.441.115	21/09/1.995
Otuquis	PN ANMI	1.005.950	31/07/1.997
San Matías	ANMI	2.918.500	31/07/1.997



dad de mamíferos; entre los once con mayor diversidad de peces de agua dulce; entre los trece con mayor riqueza de especies de anfibios y escarabajos tigre y ocupa el cuarto lugar mundial entre los países con mayor riqueza de mariposas.

Esta amplia gama de recursos biológicos únicos en el mundo, se encuentra actualmente amenazada y en riesgo de desaparecer por factores derivados de la presión demográfica que tiene como consecuencia de la deforestación, quema, contaminación y uso de la biodiversidad por encima de su capacidad productiva. La extracción selectiva de especies, cacería ilegal, pérdida de variabilidad genética a nivel de la agrobiodiversidad debido al reemplazo de las variedades locales por especies introducidas. Es por eso que se han creado las Áreas Protegidas, para cuidar nuestros recursos naturales frente a las amenazas que se presentan.

Algunas categorías importantes que existen, según la Ley, de áreas que deben ser preservadas son:

Parque Nacional.-Los Parques Nacionales requieren de una protección estricta y permanente por los recursos naturales que existen en él.

Área Natural de Manejo Integrado.- El objetivo posibilitar tanto la conservación de la diversidad biológica como el desarrollo sostenible de la población local.

El Mutún: Aspectos a tomar en cuenta antes de firmar el Contrato



Sara Crespo Suárez

Una forma de ocultar la realidad es repetir una mentira hasta el cansancio, esperando que finalmente algunos se la crean. Tal es el caso de la urgencia de firmar un contrato con demasiadas deficiencias técnicas y legales con la empresa india Jindal Steel&Power argumentando la necesidad de empleos en la región.

Vamos por partes, es claro que es necesario en todo el territorio nacional contar con un Plan de Empleos, con empresas que generen empleos que eviten que tantos compatriotas abandonen nuestro territorio. Pero es también claro que necesitamos empleos que mejoren nuestra calidad de vida y no que nos lleven a niveles mayores de desigualdad y pobreza. En la región del Pantanal (municipios de Puerto Suárez, Puerto Quijarro y Carmen Rivero Torrez) que será la directamente afectada por éste proyecto siderúrgico no existe aún ningún centro de capacitación técnica en siderurgia, entonces nos preguntamos ¿a qué empleos accederán nuestros compatriotas de estos pueblos?

Otro tema que nos parece muy extraño es el apoyo y la presión de la dirigencia cívica porteña y cruceña a proyectos que no se tiene claro cuan favorables serán para la región (caso de la firma con Jindal) o que incluso sería catastróficos; por ejemplo, el caso de la empresa EBX que tenía ya preacuerdos establecidos para deforestar la región (aproximadamente más de 650 mil hectáreas) para alimentar su siderurgia con carbón vegetal.

Es importante, para darnos cuenta de la magnitud del tema, el tener presente que el Pantanal es el 2° pulmón de América y es la 4° reserva de agua dulce más importante del mundo, es decir que el pensar en deforestar la región puede ser considerado un crimen contra la humanidad, ya que el agua y el aire son recursos vitales.

Actualmente vemos como la historia de alguna manera se repite, tenemos a nuestros dirigentes presionando al gobierno para que firme un convenio que no ha sido consultado con las poblaciones locales como lo establece el convenio 169 de la OIT ratificado en Bolivia en la ley 1257. Un Convenio en el que hasta el momento sólo se han discutido temas relacionados al precio del gas y a la entrega de la boleta de garantía, pero no se ha dicho aún nada sobre los riesgos que correrá el Pantanal y todas las poblaciones al instalarse la Siderurgica de Jindal.

Uno de los principales riesgos socioambientales que salta a la vista es el que viene relacionado con los 10.000 empleos que generará el proyecto, en un municipio que tiene según los datos del último CENSO una población de 15.209 habitantes. Es claro que para cubrir esa cantidad de empleos se dará una inmigración muy fuerte. ¿Cómo se cubrirá todo el tema habitacional de esas personas y sus familias? ¿Cómo se tratarán los desechos sólidos de las familias y sus aguas servidas si no se planifica sistemas de alcantarillado? ¿Cuáles serán los impactos a la salud por la contaminación del agua y el aire?, ¿De donde obtendrán la enorme cantidad de agua que demanda esta actividad, y en que condiciones?, ¿Cuánto se desboscará para construir el campamento de trabajadores y la siderurgica? Son incógnitas que saltan a la vista y que creemos son

(Continúa en la página 4)

(Viene de la página 3)

importantes de discutir antes de firmar cualquier Contrato.

También es importante considerar que la actividad minera siderúrgica es una de las que más agua requiere y asimismo es la más contaminante de los recursos hídricos que existe ¿Qué significaría para la región y la humanidad toda que esto suceda en uno de sus reservorios de agua más importantes?

Si se ha esperado más de tres décadas para llevar adelante éste proyecto, ahora es importante esperar el tiempo que sea necesario en las negociaciones, pero asegurarnos que la empresa que se adjudique la explotación del Mutún tenga un plan de mitigación socioambiental que sea resultado de una Evaluación Ambiental Estratégica de todos los proyectos asociados al Mutún (Gasoducto, Ferrocarril Motacucito-Puerto Busch, Puerto Busch, Hidrovía y campamentos).

Se debe plantear una fuerte presión a la empresa que se adjudique la explotación del Mutún para que cumpla con las leyes nacionales y buscar la manera de obtener mayores réditos económicos con menores impactos, como país.



¿Por qué es necesaria una Evaluación Ambiental Estratégica para el Mutún?

Como una alternativa frente al grave riesgo socio ambiental que implica el proyecto Siderúrgico Mutún se ha planteado la necesidad de elaborar Estudios de Impacto Ambiental en algunos casos y en el caso específico del Mutún se plantea que se debe elaborar un Estudio Estratégico Ambiental.

Para que todos podamos comprender mejor la importancia de éstos estudios como una herramienta para defender nuestros derechos y cuidar el medio ambiente que es nuestro hábitat (donde vivimos) les presentamos a continuación una explicación de algunos conceptos:

¿Qué es un Impacto ambiental?

El Impacto Ambiental es la alteración (daño) que se produce en el ambiente cuando se lleva a cabo un proyecto o una actividad como la construcción de una carretera, establecimiento de industrias, una zona de recreo para pasear por el campo. Es decir, cualquier actividad que puede causar contaminación en el lugar donde se realiza y en ocasiones puede provocar cambios negativos e irreversibles como ser el secado de fuentes de agua.

¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental?

Es un proceso destinado a mejorar las decisiones tomadas y prevenir que los proyectos a ejecutarse sean social y ambientalmente sustentables. Sirve para poder identificar, predecir e interpretar los impactos que esa actividad producirá, si es que el proyecto es ejecutado. Debe estar disponible para consulta pública y que todas las personas o instituciones interesadas puedan presentar al organismo correspondiente sus críticas, recomendaciones o comentarios si lo desean.

La legislación boliviana a través de la Ley del Medio Ambiente N° 1333 obliga a realizar el Estudio de Impacto Ambiental a todos los proyectos que se llevan a cabo. En el Estudio de Impacto Ambiental primero se tiene que identificar qué efectos se producirán si es que se lleva a cabo un determi-

(Continúa en la página 5)

(Viene de la página 4)

nado proyecto. Su aplicación de forma objetiva evitara que se realicen proyectos inviables con altos costos ambientales, sociales y/o económicos.

Todos los proyectos sean públicos o privados, deben contar obligatoriamente con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) procesada por los organismos sectoriales competentes, expedida por las Secretarías Departamentales del Medio Ambiente y homologada por la Secretaría Nacional de Medio Ambiente.

La Declaratoria de Impacto Ambiental incluirá los estudios, recomendaciones técnicas, normas y límites dentro de los cuales deberá desarrollarse el proyecto.

¿Qué es una Evaluación Ambiental Estratégica?

Es un estudio global que se realiza para evaluar las posibles consecuencias ambientales de las propuestas de más de un proyecto que se desarrollaran en una misma área determinada. Su enfoque de trabajo es mucho más amplio y general de lo que normalmente suele ser un Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio permite descubrir una serie de secuelas más allá de la simple relación causa - efecto que es común en los Estudios de Impacto Ambiental.

También sirve para reducir el número de proyectos que deberán someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental, simplificando el proceso y definiendo medidas correctivas para proyectos con similares características u objetivos. Tal es el caso del Mutún que tiene varios proyectos asociados a su explotación, transformación y comercialización, como ser: el gasoducto que alimentará la siderúrgica para la fundición del hierro, el Ferrocarril Motacucito – Puerto Busch que servirá para transportar el mineral, Puerto Busch y todos los proyectos que se desarrollen para el asentamiento de los trabajadores.



Tanto la Evaluación Ambiental Estratégica como la Evaluación de Impacto Ambiental tienen un carácter complementario y no se excluyen mutuamente.

Consulta Previa y Participación Local

La mayoría de los proyectos realizados en el país tienen antecedentes negativos en lo que se refiere a la aplicación de Estudios de Impactos Ambientales. Los hechos nos demuestran que los proyectos que son realizados sin ninguna consulta pública a

las comunidades indígenas y poblaciones locales usualmente no son percibidos como propios, más por el contrario se piensa que no ayudarán al desarrollo de las comunidades y por lo tanto no satisfacen sus expectativas.

Existe la necesidad de involucrar a la sociedad civil, durante las distintas etapas de las que se compone el proyecto o programa prestando especial atención al tema ambiental, social, cultural y económico. Principalmente cuando se trata de territorios

donde están asentadas poblaciones indígenas se debe realizar la consulta previa a la ejecución de cualquier proyecto, como lo estipula el Convenio 169 de la OIT, Ley 1257 de la república.

La participación de las poblaciones locales para evitar y mitigar los impactos socio-ambientales de cualquier proyecto no debe terminar en el proceso previo a la ejecución del mismo, no se debe limitar a la Evaluación de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental Estratégica. Debe ser continua a través de una fiscalización permanente al proyecto mediante representantes de las organizaciones de base de las comunidades/localidades que cuenten con el apoyo y la confianza de las mismas. Estos representantes deben organizarse a través de Comités Socio Ambientales. Los Comités de cada Comunidad, localidad o municipio deben coordinar permanentemente su actividad de fiscalización de los acuerdos, para prevenir o mitigar impactos socio ambientales, a los que se llegó durante la elaboración de los diferentes Estudios.

Taller sobre “Megaproyectos en el Sud Este Boliviano en el marco de la Iniciativa IIRSA”



En los meses de abril y mayo del presente año, se llevaron a cabo en la provincia Germán Busch talleres (3) sobre los Megaproyectos en el Sudeste Boliviano en el marco de la Iniciativa IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sud América) y sobre Áreas Protegidas.

El primer taller que se realizó el 15 de abril en Puerto Quijarro fue previo a un ampliado del sector campesino e indígena en el cuál se determinó, entre otras cosas: Exigir la creación de un Instituto Técnico de Siderurgia; Apoyar al proceso de nacionalización de los Hidrocarburos y se planteó la nacionalización de la Minería; Luchar por un salario mínimo de 2.000 bolivianos; Exigir la presencia de ministros de Minería, de Trabajo, Desarrollo Agropecuario.

El segundo taller que se realizó en los últimos meses fue el de Puerto Suárez, el 12 de mayo, con la participación de 56 personas. En éste, se expuso el tema: “Megaproyectos en el marco de la Iniciativa de IIRSA en el Sudeste Boliviano (Hidrovía Paraguay – Paraná, Proyecto de Puerto Busch, Carretera Bioceánica Santa Cruz – Arroyo Concepción, Proyecto Mutún, Tráfico de Tierras) y principalmente los impactos socioambientales que ocasionan y que seguirán provocando si no se toman las medidas correspondiente.

En el taller realizado el 13 de mayo, en la comunidad Florida, zona de Rincón del Tigre (Municipio de Carmen Rivero Tórrez) se discutió sobre la Administración de las Áreas Protegidas y la explotación de los recursos naturales, tuvo la

asistencia de 120 personas de distintas comunidades de la provincia Germán Busch.

Este taller sirvió de base informativa para el Ampliado Ordinario de las organizaciones de la zona, en el cual estas organizaciones determinaron exigir: la conclusión y aprobación del Reglamento de la Ley de Tierras N° 3545; la designación de los nuevos directores de las Áreas ANMI San Matías y del Parque Otuquis para que éstos impulsen la administración local de las Áreas Protegidas; el mejoramiento del camino con ripiado y el respectivo alcantarillado del camino; la realización de auditoría técnica, financiera y jurídica de la gestión 2005 y 2006 de la Alcaldía de Carmen Rivero Tórrez; la construcción de un Micro Hospital en la Zona de Rincón del Tigre con equipamiento e Ítems; la instalación de Radio Emisoras Comunitarias en Carmen Rivero Tórrez y Rincón del Tigre; la Nacionalización de todas las concesiones mineras que no cumplan con los requisitos que establece la ley y se encuentran en territorios de comunidades y TCOs; el tendido de electrificación del proyecto aprobado del tramo Yacuis – El Carmen y Rincón del Tigre y de toda la provincia Germán Busch; lanzamiento del reglamento del uso del Fondo Indígena – Campesino para proyectos productivos en las comunidades campesinas e indígenas; la participación de las organizaciones sociales, originarias de la provincia Germán Busch en el proceso de gestión, ejecución, fiscalización del Proyecto Siderúrgico Mutún; y, la presencia del Presidente de la República, en la zona Rincón de Tigre de forma inmediata, para tratar estos y otros temas de urgencia.



Sin muchos beneficios económicos para las comunidades:

La mina Don Mario ocasiona impactos socioambientales (Parte II)

Continuando con el artículo presentado en la edición anterior de éste boletín informativo, basándonos en los testimonios de las poblaciones aledañas a la Mina Don Mario, a continuación se indican más impactos socioambientales ocasionados, hasta la fecha, por el proyecto de la mina Don Mario y que se seguirán produciendo sino toman las medidas correspondientes las autoridades encargadas del tema:

La empresa ha desarrollado una política de servicios expresados en donaciones de diesel, oferta de empleo y otros, desencadenando en una "relación prebendal" que impide la transparencia para realizar un monitoreo de los impactos sociales y ambientales.

Existen grandes deficiencias en el tema de seguridad industrial, si bien la empresa cuenta con equipos sofisticados, en caso de accidentes como derrumbes, incendios y otros, la atención no es como está establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

No se tienen estudios sobre el impacto que puede ocasionar los métodos de control que utilizan para evitar la presencia de aves en el dique de colas o lagunas de oxidación (en la actualidad se usan cohetes y emiten sonidos reproducidos por los altoparlantes).

Mientras algunos pobladores encontraron empleo en la mina, los números aún son bajos, debido a la falta de experiencia de la gente local en la industria minera.

Se ha realizado la ampliación de la capacidad de dique de colas o laguna de oxidación, dicha ampliación no está prevista en el (EIA) Estudio de Impacto Ambiental. No debemos olvi-



dar que el Estudio de Impacto Ambiental tiene carácter de declaración jurada y que cualquier ampliación debe ser informada no sólo a instancias oficiales del país sino también a las poblaciones locales.

El Estudio de Impacto Ambiental está centrado únicamente en el área de operaciones; 5 kilómetros a la redonda y minimizando los impactos que pudieran producirse en el área de influencia y por consiguiente se deslinda de cualquier responsabilidad al suponer que no las impactan.

El proceso industrial, que utiliza la cianuración para la concentración del mineral, genera residuos con elevadas concentraciones de cianuro.

Cuando el funcionamiento minero esta completo, el agua se evaporará del dique de colas con el cianuro residual destruyéndose naturalmente a través de la exposición a la luz del sol y el oxígeno. La minería a cielo abierto es una actividad de alto impacto ambiental en especial por la utilización de químicos (tóxicos y hasta letales para el ser humano y la fauna) que contamina el aire, agua, suelo con vapores y gases de cianuro y otras sus-

(Continúa en la página 8)

(Viene de la página 7)

tancias químicas que destruye la vegetación y mata las formas de vida en el área de su actividad.

Los artículos 34 y 35 del Código Minero establecen que el dueño de la concesión, tiene potestad para construir dentro y fuera de su concesión todos los medios de comunicación y transporte necesarios para realizar las actividades de exploración y explotación. Dentro del perímetro de la concesión, el dueño puede usar tierras de dominio público, expropiar con fines de utilidad pública e incluso extraer madera y los materiales que se le sean necesarios.

Los artículos 36 y 37 del Código Minero señalan que las aguas que fluyen libremente son de do-

minio público y su uso fuera o a través de la concesión está sujeto a la ley de aguas y a la Ley del Medio Ambiente. Eso significa que la actividad minera está por encima de los derechos de propiedad de la tierra, usos y costumbres en el manejo de los recursos naturales, en especial el agua.

Finalmente no se consultó con los pueblos indígenas, ni con las poblaciones que viven en el área afectada por la explotación de la mina. Tampoco hubieron planes de desarrollo para los indígenas, ni hubo medidas de compensación por el profundo impacto ambiental y social del proyecto a pesar de las razones que se habían planteado a las autoridades gubernamentales de anteriores gobiernos y también del actual.

Para recordar:

¿Qué es IIRSA?

La iniciativa de Integración de Infraestructura Regional de Sudamérica, es el acuerdo al que han llegado los Gobiernos Sudamericanos, para impulsar la construcción de infraestructura, vial, energético y de telecomunicación.

¿Cuál es la finalidad del IIRSA?

Construir infraestructura como: ferrocarriles, hidrovías, telecomunicaciones, puentes, gasoductos, oleoductos, acueductos; para profundizar el saqueo de nuestros Recursos Naturales y endeudar a los países sudamericanos.

¿Quiénes conforman el IIRSA?

Los países miembros son: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Argentina, Paraguay.

¿Cuál es la situación actual en Santa Cruz?

En el Sudeste boliviano, vienen realizando proyectos como las carreteras Santa Cruz – Puerto Suárez, Santa Cruz – San Matías, la construcción de Gasoductos, la explotación del Mutún y la planificación de Puerto Busch, ampliamente relacionado con la hidrovía Paraguay – Paraná.

Elaborado por: PROBIOMA

Directores: Miguel Ángel Crespo
Rosa Virginia Suárez

Redactado por: Sara Crespo S.

Fátima Rocha
Ramiro Escalera

Con el apoyo de: CRS

Oficina Central
Barrio Equipetrol calle Córdoba 7 Este # 29. Santa Cruz de la Sierra.

Teléfono: 343 - 1332 Fax: 343 - 2098
Casilla 6022. Email: probioma@probioma.org.bo
www.probioma.org.bo
[www.sicbioma@probioma.org.bo](mailto:sicbioma@probioma.org.bo)